

NOTIFICACIÓN de 10 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Trámite de Audiencia, en el expediente de protección núm. 352-2010-00003530-1, relativo al menor A.H.D., a la madre del mismo doña Sabrina Hermoso Domínguez, por el que se acuerda:

1. Conceder Trámite de Audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 10 de septiembre de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se somete a efectos de información pública el «Proyecto Colectores y EDAR de Benamargosa (Málaga).

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

Se somete a información pública el Proyecto «Colectores y EDAR de Benamargosa (Málaga)», clave: A6.329.1039/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Benamargosa (Málaga). A los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental, según la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, así como el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca, competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Decreto 849/1986, de 11 de abril.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

El objeto del presente Proyecto es definir, justificar y valorar suficientemente las obras necesarias para conducir los vertidos de la población de Benamargosa hasta una nueva depuradora capaz de tratarlos con los mejores rendimientos posibles de depuración y en los parámetros que marca la legislación vigente.

2. Descripción de las obras.

La implantación definida en este Proyecto viene condicionada por el colector de entrada y vertido de agua y por el cortado situado en el sudeste de la parcela, proyectando los elementos con suficiente separación para protegerlos de posibles desprendimientos. La parcela a expropiar es suficientemente grande para albergar el tratamiento y facilitar su explotación. Es por lo que se maximiza el rendimiento de la instalación, así como la accesibilidad a los elementos que constituyen el tratamiento.

Con las obras proyectadas, la línea de tratamiento estará formada por pozo de gruesos, bombeo, pretratamiento compacto, biodisco y clarificador. El fango producido en el clarificador se bombea a espesamiento y de este se podrá recoger mediante un camión cisterna, o secarlos en sacos filtrantes. Para poder vaciar los elementos claves de la explotación, así como para bombear los drenajes más rápidamente, se diseña una red de drenajes. La correcta explotación de las instalaciones se completa con un edificio de control que albergará los cuadros eléctricos, así como despacho, aseos y vestuarios de personal. Para el control de procesos se proyectan dos medidores de caudal: uno de agua bruta a tratar y otro de fangos a espesamiento, y un medidor de nivel de oxígeno en biodisco. El sistema se completa con un módulo completo de control de todas las instalaciones.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	TITULAR	SUPERFICIES AFECTADAS EXPROPIACIONES (m ²)			
			APELLIDOS Y NOMBRE	Servidumbre acueducto	Servidumbre de paso	Ocupación temporal	Ocupación permanente
6	00124	BENAMARGOSA	PÉREZ RUIZ ANTONIO			12,84	0,38
6	00126	BENAMARGOSA	HIJANO GÓMEZ MIGUEL			49,63	0,00
6	00127	BENAMARGOSA	SANTIAGO HIJANO JUANA			74,97	117,93
6	00128	BENAMARGOSA	FORTES GARCÍA ANTONIO			143,57	35,03
6	00136	BENAMARGOSA	VELASCO CALDERÓN JOSÉ			178,55	79,40
6	00148	BENAMARGOSA	RUIZ LÓPEZ RAFAELA HRDOS DE			63,50	63,48
6	00150	BENAMARGOSA	GARCÍA FORTES MICAELA HRDOS DE			61,72	60,75
6	00151	BENAMARGOSA	LAVADO CLAVERO ANTONIO HRDOS DE			51,63	51,41
6	00152	BENAMARGOSA	CORTES CLAVEROS ANTONIA			23,49	22,85
6	00153	BENAMARGOSA	ROMÁN BAZAGA PEDRO			32,23	29,74
6	00154	BENAMARGOSA	GUTIÉRREZ RUIZ FRANCISCO			49,97	49,97

POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	TITULAR	SUPERFICIES AFECTADAS EXPROPIACIONES (m ²)			
			APELLIDOS Y NOMBRE	Servidumbre acueducto	Servidumbre de paso	Ocupación temporal	Ocupación permanente
6	00155	BENAMARGOSA	MUÑOZ MUÑOZ NICOLÁS HRDOS DE			113,39	112,55
6	00163	BENAMARGOSA	CORTES CLAVEROS ANTONIA			49,73	56,73
6	00164	BENAMARGOSA	GARCÍA FORTES MICAELA HRDOS DE			34,79	20,85
6	00165	BENAMARGOSA	BAZAGA HIJANO NICOLÁS			31,11	23,75
6	00166	BENAMARGOSA	ROMÁN BAZAGA PEDRO			55,26	41,93
6	00179a	BENAMARGOSA	MORENO LAVADO ANTONIO			38,16	26,48
6	00179b	BENAMARGOSA					
6	00180a	BENAMARGOSA	RUIZ HIJANO ANA			60,69	47,09
6	00180b	BENAMARGOSA					
6	00181a	BENAMARGOSA	MARÍN MUÑOZ MIGUEL			85,27	76,09
6	00181b	BENAMARGOSA					
6	00182a	BENAMARGOSA	HIJANO FERNÁNDEZ ANTONIO HRDOS DE			88,86	87,83
6	00182b	BENAMARGOSA					
6	00183a	BENAMARGOSA	ALARCÓN MARÍN ANA			108,46	104,76
6	00183b	BENAMARGOSA					
6	00184a	BENAMARGOSA	ALARCÓN MARÍN MARÍA			65,14	61,98
6	00184b	BENAMARGOSA					
6	00185b	BENAMARGOSA	ALARCÓN MARÍN ANA			36,97	38,89
6	00186b	BENAMARGOSA	CALDERÓN PORRAS RAFAEL			51,82	70,41
6	00188	BENAMARGOSA	ARCAS ROMÁN ANA MARÍA			31,86	1.004,73
10	00010	BENAMARGOSA	CLAVERO ALARCÓN M. REMEDIOS	18,31		76,23	
10	00013	BENAMARGOSA	CUENCA GUTIÉRREZ FRANCISCO	170,94		396,25	
10	00014	BENAMARGOSA	MOYA TORES ANTONIA	109,60		250,16	
10	00015	BENAMARGOSA	MUÑOZ BAZAGA ANTONIO HRDOS DE	61,43		146,68	
10	00016b	BENAMARGOSA	AZUAGA PÉREZ FRANCISCO	74,46		225,19	

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Bemargosa o ante la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Málaga, en cuyas oficinas sitas en C/ Paseo de Reding, 20, y durante los mismos días y en horas hábiles estará expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Málaga, 31 de agosto de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

ACUERDO de 12 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la ocupación temporal por interés particular del monte público «Sierras de Charches». (PP. 3467/2009).

Código J.A. GR-50003-CCAY, UP núm. 19 (Valle del Zalabi). Expte. Ocupación MP 63/08.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69, en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud: Instalación de un núcleo zoológico para albergue y cría de perros de caza.

Características: Ocupación temporal de 625 m² del monte público.

Solicitante: Antonio Sánchez Hernández.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 12 de noviembre de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.